



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 777-33/18.-

Jal.-

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

# 11283

-S-

03 DIC. 2019

### VISTO:

Las actuaciones, por las que se tramita la designación interina de la Licenciada en Enfermería Natalia Ester Fajardo, CUIL 27-31858245-4, en el dictado de doce (12) horas cátedras de nivel terciario para cumplir función de ayudante de práctica en la materia "Práctica de Enfermería Básica y en Salud Comunitaria" de 1er. Año de la carrera de Enfermería Profesional, por el período comprendido entre el 16 de mayo y el 28 de diciembre de 2018, en Instituto Superior "Dr. Guillermo C. Paterson" Filial San Pedro; y

### CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir y obra documentación personal de la Lic. Fajardo;

Que, el presente requerimiento se encuadra en las disposiciones de Leyes N° 5861, N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, se agregan en autos Planillas de Asistencias que acreditan la efectiva prestación de servicios durante el período comprendido entre el 16 de mayo de 2018 y el 28 de diciembre de 2018;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

Que, obra Resolución N° 6511-S-19 por la que se reconoce los servicios efectuados en carácter de interino por la Lic. Fajardo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar las erogaciones derivadas del Expediente N° 777-33/18, caratulado: "Desig. Interina Fajardo Natalia Ester - del 15/5 al 28/12/2018- 12 hs. Cat. Terc.- Ayudantes Prácticas de la materia "Práctica Enf. Básica y Salud Comunitaria", de 1° Año Carrera Filial San Pedro, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA", prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos - Ejercicio 2019 - Ley N°6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTICULO 2°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Juan...*  
Esc. CLAUDIA GISELA JUAN...  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

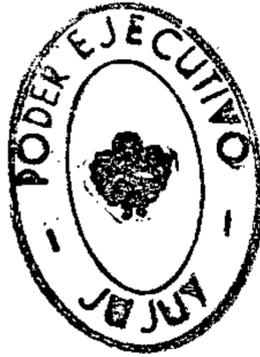
# 11283

CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

**ARTICULO 3°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

*[Signature]*  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



*[Signature]*  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud